



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2617 – 2012
Ingreso N° 301998 de fecha 09.10.2012

ORD. N° 4536 /

ANT.: Su solicitud de fecha 27.09.2012

MAT.: MAIPU. Informa acerca de la Declaratoria de Utilidad Pública del Camino Lonquén (E4S).

23 OCT 2012

SANTIAGO,

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. GUILLERMO CONDEMARIN BUSTOS - ARQUITECTO

En atención a la consulta efectuada, relativa a la caducidad de la declaratoria de utilidad pública del tramo de la vía denominada E4 S, Camino Lonquén, comprendido dentro del área urbana de las comunas de Maipú y de Cerrillos, informo lo siguiente:

1. En conformidad a lo declarado en el dictamen N°61.892 de la Contraloría General de la República, del 30.09.2011, en general las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a aperturas o ensanches de vías Expresas dentro de los límites urbanos comunales habrían caducado.
2. Tal situación se aplicaría a las afectaciones a utilidad pública de los terrenos destinados a los ensanches planificados para la vía expresa Camino Lonquén, en las comunas de Maipú y de Cerrillos, en los sectores comprendidos dentro de los límites urbanos comunales, en los tramos correspondientes.
3. Teniendo presente lo anterior, los efectos de dicha caducidad son los señalados por la División de Desarrollo Urbano del MINVU, mediante su Circular Ord. N° 0136 de 15.02.2010, DDU 229, cuya copia al efecto se adjunta.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHEWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/JAT/fgg.

Incluye: Copia de Circular ordinario N° 136 de fecha 15.02.2010

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Guillermo A. Condemarín Bustos

Dirección: Luis Thayer Ojeda 615, Depto. 1002 comuna de Providencia